

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5609** *SPLASH FRANCHISE, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
MIA SUITES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 y 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, Ley 3/2009), se hace público la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de SPLASH FRANCHISE, S.L., (Sociedad Parcialmente Escindida) y de MIA SUITES, S.L., (Sociedad Beneficiaria), celebradas el día 23 de agosto de 2023, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de carácter estructural y financiero de SPLASH FRANCHISE, S.L., mediante la segregación de su patrimonio empresarial que constituye una unidad económica para transmitirlo en bloque a la sociedad MIA SUITES, S.L.

La sociedad beneficiaria adquirirá, por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones tanto del Proyecto de Escisión conjunto, como del acuerdo de escisión parcial adoptado por unanimidad y, suscrito por el Órgano de Administración de ambas sociedades intervinientes en la escisión en fecha 23 de agosto de 2023.

Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de SPLASH FRANCHISE, S.L., y MIA SUITES, S.L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de dichas sociedades, documentos que están a disposición de los interesados en los domicilios sociales de las Compañías. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 29 de agosto de 2023.- Administrador Único, Víctor Castaño Balsalobre.

ID: A230032471-1